

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 115

LEGISLADORES

Nº 228

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08.

EXTRACTO

B. U. C. R.

Proyecto de Resolución
intimando al P.E.P. para que en el plazo no
mayor de quince (15) días reglamentario y de cumpli-
miento a beneficios otorgados por Ley Peial 643.
(Bibliotecas Populares), y otros ítems.

Entró en la Sesión de: 13 JUN. 2008

Girado a Comisión Nº P/c

Orden del día Nº AP

As N° 228/08



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
UNIÓN CÍVICA RADICAL



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICOS SUR
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Intimar al Poder Ejecutivo Provincial, en la persona del señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; ~~Dr. Jorge PABLOTTA~~ para que en un plazo no mayor de quince (15) días, reglamente y dé cumplimiento a los beneficios otorgados por Ley provincial 643.

Artículo 2°.- Se considerará falta grave a los deberes de funcionario público, el no cumplimiento o la demora injustificada en la reglamentación de la ley mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS DEL VALLE VELAZQUEZ
Legislador
U.C.R.


A.P.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
UNIÓN CÍVICA RADICAL

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

06 JUN 2008

MESA DE ENTRADA
Nº 220 Hs. 12:00 FIRMA



FUNDAMENTOS

Los fundamentos del presente proyecto de Resolución serán expuestos en Cámara por el autor del mismo.


LUIS DEL VALLE VELAZQUEZ
Legislador
U.C.R.